

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

113 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 1

EDICTO

Doña Berta Bonete Satorre, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 340 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En San Lorenzo de El Escorial, a 28 de septiembre de 2012.—Vistos por doña Concepción Ferrer Mejía, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, los precedentes autos del juicio de faltas de amenazas, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes: don Simeón Grozdanov Simeonov, en calidad de denunciante y sin asistencia técnica; don Plamen Tsvetanov Mitev, en calidad de denunciante y no comparecido; don Abdellah El Mousaoui, en calidad de denunciado y no comparecido, y el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Absuelvo libremente a don Abdellah El Mousaoui de la falta de amenazas que se le imputaba en este juicio.

Declaro de oficio las costas procesales causadas en la presente instancia.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdellah El Mousaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial, a 16 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.613/12)

